



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguaná, febrero veinte (20) de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	MARIA ANGELICA MARRIAGA PINTO, madre y representante legal de los menores, DAILY CAROLINA, ALBA ROSA, DAIRO ALFONSO y DANIELA CAROLINA DE LA HOZ MARRIAGA
Apoderado	DR. VICTOR JULIO PEREZ RODRIGUEZ
Demandado	DAIRO ALFONSO DE LA HOZ SARMIENTO
Radicado	201783184001-2012-00093-00
Asunto	AUTO ORDENA

Observada la actualización del crédito, presentada por el apoderado judicial de la demandante MARIA ANGELICA MARRIAGA PINTO, madre y representante legal de los menores, DAILY CAROLINA, ALBA ROSA, DAIRO ALFONSO y DANIELA CAROLINA DE LA HOZ MARRIAGA, dentro del presente proceso Ejecutivo de Alimentos, existe incongruencia, así: la realizada y aprobada por esta agencia judicial, mediante auto del 28 de noviembre del 2019, dio como resultado la suma \$48'622.961.03, hasta el mes de noviembre del 2019; y la presentada por el profesional del derecho, este vuelve a incluir los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2019.

Así las cosas, requiérase al apoderado judicial para que haga lo pertinente, a fin de darle el tramite correspondiente a la actualización del crédito.

Téngase al doctor CARLOS ALBERTO CAMELO RUIZ, abogado en ejercicio, en calidad de apoderado judicial del demandado DAIRO ALFONSO DE LA HOZ SARMIENTO, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:
Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 89f80089dc16a6333dbbfe2bf122ea2c6ad800bd20698ea2df0860c2b9add6da

Documento generado en 20/02/2024 04:26:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>